

NOTIFICACIÓN DE CAMBIO DE DIRECCIÓN

Identificación	
Nombre Inicial	
Apellido Paterno Apellido I	Materno
Seguro Social Fein (Compañía) Número de Licencia	
Descripción del Vehículo	
Número de Registro Marca Marca Mod	delo
Número de Tablilla Año Colo	or
Dirección Residencial (requerida)	
Urbanización, Barrio, Condominio	
Número y Calle	
Pueblo, Ciudad o Estado	
Dirección Postal (sólo si es diferente a la residencial)	
Apartado o Buzón	
Duble Gutet a Sate da	
Pueblo, Ciudad o Estado	
Fecha Firma	del Solicitante

INFORMACIÓN DE INTERÉS

- 1. Será deber de todo Conductor notificar al Secretario cualquier cambio de dirección de su domicilio permanente, en o antes de treinta (30) días siguientes a dicho cambio. Esto aplicará también a todo dueño de vehículo y arrastre inscrito en el Departamento. Al incumplir con esta disposición incurrirá en una Falta Administrativa, que conllevará una multa de treinta (30) dólares.
- 2. Será deber de todo conductor notificar al Secretario cualquier cambio en su estado de salud que pueda implicar algún tipo de incapacidad física o mental luego de haberse expedido el Certificado de Licencia de Conducir. El no hacerlo puede implicar suspensión o revocación del Certificado de Licencia de Conducir.
- 3. Para el cambio en su Dirección Residencial, deberá someter un documento que no podrá tener más de dos (2) meses de emitido que nos evidencie su dirección residencial permanente (Ejemplo: recibo de agua, luz, teléfono, celular, banco, etc.), si el documento no esta a su nombre la persona a cuyo nombre este el documento deberá autorizarlo mediante Formulario DTOP-DIS-156 "Certificación de Residencia Principal".

Rev. 3ene2013 www.dtop.gov.pr